



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Nulidad de Matrimonio - Físico
No.110013110023-2018-00180-00**

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior escrito, se tiene por no contestada la reforma a la demanda.

De otra parte por secretaría dese trámite al oficio No. 01267, que se encuentra adosado al cuaderno de excepciones previas a fin de resolver sobre las mismas, una vez se obtenga respuesta al oficio en comento ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56
HOY: 14 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria